



Derechos humanos de niños y adolescentes



**Conoce tus derechos
¡hazlos valer!**



**COMISIÓN DE
DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE MÉXICO**

El reconocimiento de los derechos de niños y adolescentes se debe garantizar en todo momento, de manera respetuosa y sin discriminación alguna.

Las necesidades de niños y adolescentes como sujetos de derechos se convierten en derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales, los cuales se deben reconocer, proteger y garantizar conforme a su edad y desarrollo.

Su protección integral debe respetar una serie de principios como:



El interés superior de la niñez

Es una consideración primordial que atenderán, en todas las medidas que toman, las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos.



La Corresponsabilidad de los miembros de la familia, la sociedad y las autoridades

En todos los ámbitos existe la responsabilidad de proteger los derechos de niños y adolescentes, así como garantizarles un nivel adecuado de vida para su desarrollo integral.

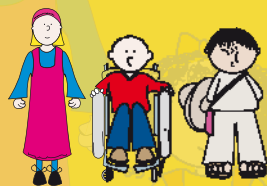
Estado. Tiene la obligación de respetar, proteger y garantizar el ejercicio de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de todas las personas menores de 18 años de edad, así como instrumentar las medidas cautelares, de protección y de restitución integrales procedentes en términos de la ley.

Familia. Los padres o las personas encargadas legalmente de menores tienen la responsabilidad primordial de proporcionar, dentro de sus posibilidades y medios económicos, las condiciones de vida que sean necesarias para su desarrollo.

Comunidad. Es obligación de toda persona hacer del conocimiento inmediato de las autoridades competentes cuando se tenga información de casos de menores que sufran o hayan sufrido, en cualquier forma, violación a sus derechos. Además, las instituciones educativas deben evitar la imposición de medidas disciplinarias que no estén previamente establecidas, sean contrarias a la dignidad, y atenten contra la vida o la integridad física y mental del menor.

Los niños tienen derecho, entre otros, a:

- La vida.
- Crecer en el seno de una familia, en un ambiente de felicidad, amor, respeto y comprensión.
- Disfrutar del más alto nivel posible de salud y de servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación.
- Tener un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social.
- No ser discriminados por ningún motivo.
- Beneficiarse de la seguridad social.
- Ser protegidos en los casos de conflictos armados.
- Recibir educación de calidad y libre de violencia.
- Acceder a la información y material que tenga por finalidad promover su bienestar intelectual, social, espiritual y moral, así como su salud física y mental.
- Tener un nombre y adquirir una nacionalidad.
- Preservar su identidad.
- No ser separados de sus padres.
- Libertad de pensamiento, conciencia y religión.
- Conservar su propia cultura.
- Emplear su propio idioma.
- Descansar, jugar, divertirse y realizar actividades recreativas propias de su edad.
- Participar libremente en las actividades culturales, deportivas y artísticas que permitan su desarrollo y crecimiento.
- Ser protegidos contra las formas de explotación que sean perjudiciales para su bienestar.
- Recibir protección contra el abuso físico, mental o sexual, descuido o trato negligente, malos tratos, trabajo infantil, venta y trata de personas, uso ilícito de estupefacientes, entre otras.
- Disfrutar de una vida plena que asegure su dignidad cuando se encuentren mental o físicamente impedidos, que les permita autonomía y les facilite su participación activa en la comunidad.
- Manifestar su opinión y ser escuchados en asuntos que les interesen. Asociarse y reunirse libre y pacíficamente con otras personas con cualquier fin, siempre y cuando éste sea lícito y no atente contra su persona.
- Tener prioridad, es decir, preferencia en recibir atención y socorro en cualquier circunstancia.
- Desempeñar un papel activo en la sociedad en general.



El rol fundamental de la familia

La familia debe ser el medio natural y primario donde se garantice su desarrollo y protección. Los padres son los principales responsables de cuidarlos y educarlos; deben inculcarles el respeto a sus progenitores y mayores, a su propia identidad cultural, a su idioma, a los valores nacionales del país en que vive y a las culturas distintas de la suya.

En el Estado de México, algunas instituciones públicas que ofrecen atención e información relacionada con los derechos de niños y adolescentes son:

- Secretaría de Salud del Estado de México
 - Instituto de Salud del Estado de México (ISEM)
 - Instituto Materno Infantil del Estado de México (IMIEM)
- Secretaría de Desarrollo Social del Estado de México
 - Instituto Mexiquense de la Juventud
- Secretaría de Educación del Estado de México
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIFEM)

La **Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (Codhem)** tramita quejas por presuntas violaciones a derechos humanos de niños y adolescentes, derivadas de actos u omisiones de naturaleza administrativa atribuibles a servidores públicos. Entre los servicios que ofrece destacan: asesoría jurídica, canalización a instituciones, información y vinculación con instancias de apoyo. Además, implementa programas destinados a capacitar, enseñar, promover y difundir los derechos humanos; entre los temas que aborda: “Deberes y derechos de niños y adolescentes”, “Violencia escolar”, “Prevención del abuso sexual infantil” y “Valores y derechos humanos”.

Información basada en la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de México y la Convención sobre los Derechos del Niño.

Los servicios que brinda la Codhem son gratuitos

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de México atiende las 24 horas de los 365 días del año en su edificio sede av. Nicolás San Juan, núm. 113, col. Ex Rancho Cuauhtémoc, C. P. 50010, Toluca, México, tel. 01 (722) 236 05 60; o en cada una de sus visitadurías cuya ubicación puede consultarse a través de

Lada sin costo 01 800 999 4000
o en www.codhem.org.mx

Queda expresamente prohibida la reproducción parcial o total de la publicación sin previa autorización de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

Número de autorización del Comité Editorial: CE/MD/10/17.

